



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollado el aborto contagioso en el ganado bovino estabulado en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 52, de esta capital, propiedad de don Manuel España, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran aislados en el referido establo, que se considera zona infecta, y como sospechosa, el distrito de la Universidad.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 164, 165 y 166 de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.744)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 28 de septiembre próximo pasado, que se refiere a la habilitación de un crédito de 5.989,53 pesetas en el vigente Presupuesto de Gastos del Interior, creando el concepto 283 bis, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, con destino a abonar al señor Director del Laboratorio Municipal la referida cantidad, importe de los gastos suplidos por dicho funcionario durante el cuarto trimestre de 1943.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6.867)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (93). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 748, de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 537.097 al 100, 483.585 al 87.

Factura número 750, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, s/i, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 360.071 al 76, 376.440, 377.626 al 29, 389.215, 416.383 al 86, 422.775 al 78, 423.943, 423.950 y 51, 424.366 al 71, 440.709 al 14, 443.387, 443.140 al 42, 480.513, 485.949 y 50, 489.420 al 22, 489.424, 491.861, 499.136 al 38, 500.641 y 42, 502.163 al 66, 507.494, 512.654 y 55, 512.756 y 57, 518.399, 519.604, 539.274, 541.306 y 7, 542.829, 543.506, 543.675, 544.696 y 97, 546.262 al 64, 546.271, 550.088, 550.784 al 86.

Serie B, números 92.127, 213.764, 217.367, 220.116, 220.911, 220.988, 234.827, 235.063 al 66, 239.644, 240.054 al 56, 243.284 al 88, 244.434, 244.888, 246.602, 246.851, 247.000, 247.010 y 11, 247.480 y 81, 248.057, 253.695, 260.072 y 73, 263.689 y 90, 271.285, 276.746 y 47, 277.399, 277.403, 277.513 y 14, 277.649, 277.665 y 66, 278.801, 279.834, 286.000 al 286.003, 287.915 al 287.918.

Serie C, números 171.413 y 14, 177.357, 180.491, 181.171, 181.175, 181.985, 185.189, 185.428, 186.105, 186.765, 188.227, 188.477, 190.923 y 24, 191.447 y 48, 194.639, 198.926, 200.039, 204.512 y 13, 206.572, 207.432, 207.790, 209.402, 214.140, 214.232 y 33, 219.719, 220.176, 222.676, 222.679 y 80, 223.802, 223.921 al 23, 224.561, 227.869, 227.872, 227.876, 234.399.

Factura número 749, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, s/i, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 1.607 al 9, 8.527 al 30, 12.428, 29.565 y 66, 31.119, 40.143 al 62, 41.213, 51.443 y 44, 84.101 al 3, 117.141, 123.121, 136.620, 144.965, 187.177 al 79, 237.081, 238.141, 257.413 y 14, 259.414 y 15, 264.105 al 8, 276.059 al 65, 276.084, 276.108 al 11, 276.114 al 19, 276.120 al 22, 276.127, 276.138 y

39, 276.148, 276.174 al 76, 279.535, 295.453 al 55, 308.162 y 63, 318.092, 327.804 al 7, 339.402 al 6, 341.058 al 341.060.

Serie B, números 1.251, 11.352, 26.559, 31.759 al 63, 37.423, 46.193 al 95, 51.600, 64.271, 77.533, 78.609, 78.965, 84.517, 85.512, 98.064 y 65, 98.073, 98.091 al 99, 98.100 al 105, 105.848 y 49, 128.364 y 65, 132.522, 133.024 y 25, 136.655, 144.423, 156.275, 170.606, 171.655, 173.409, 173.817, 176.640 al 43, 181.595, 181.912, 184.978, 187.865 al 67, 207.478, 208.573.

Serie C, números 9.495 y 96, 11.717, 14.577, 23.326, 28.053 y 54, 38.774, 47.373, 62.077, 66.313, 69.935, 74.869 al 72, 74.879 al 81, 88.104 y 5, 89.598, 89.671, 90.171, 91.645 y 46, 95.602, 100.392 y 93, 107.336 al 37, 109.100, 111.229, 126.392, 134.700, 140.461, 147.967, 150.070, 151.828, 152.540, 152.549, 152.551, 155.290, 157.985, 158.283, 169.427 y 28.

Serie D, números 155, 5.344, 8.506, 13.630 al 31, 15.049, 24.597, 24.995, 25.378, 25.600 al 601.

Serie E, números 4.858, 7.234, 11.790, 12.274.

Serie F, número 3.793.

Factura número 751, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 569.296 al 99, 577.610 y 11, 577.614, 581.692 y 93, 589.496, 605.988 al 90, 620.289, 620.293, 630.891 al 900, 631.650 y 51, 638.005 al 9, 640.167, 650.311 y 12, 650.673 al 78, 651.037, 653.972 al 76, 655.428 y 29, 659.473, 659.884 al 87, 663.646 al 48, 665.543 al 49, 664.560 al 63, 690.460 al 62, 690.472 al 91, 699.845 y 46, 701.078 y 79, 704.245 al 54, 707.521 y 22, 711.823, 711.826 al 29, 714.480 al 91, 737.812, 737.814, 737.331 al 38, 738.526 y 738.527.

Serie C, números 234.442 al 45, 234.468 al 70, 234.484 y 85, 234.554, 234.631, 234.683, 234.808 y 9, 238.703, 242.189, 242.276.

(Continuará.)

Recaudación de Hacienda de la Zona de la Inclusa

Miguel Martínez de la Riva Freire, Recaudador de Contribuciones del distrito de la Inclusa, de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra doña Cruz Castillo, por débito de Contribución Urbana, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia

Examinado este expediente, y según se desprende del mismo, se desconoce el domicilio de doña Cruz Castillo o de sus herederos, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 154 del vigente Estatuto, publíquese el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que en el término de ocho días, a contar de la fecha, comparezcan en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo, sita en la calle de Juanelo, 12, bajo derecha, en la que se sigue expediente por débito de Contribución Urbana, correspondiente al año mil novecientos cuarenta y tres, y primero y segundo trimestre del año en curso, por un importe de pesetas mil doscientas cuarenta y seis con noventa céntimos, más los recargos y costas; apercibiéndoles que transcurrido el citado plazo se continuará el procedimiento.

Madrid, 1 de octubre de 1944.—El Recaudador-Agente Ejecutivo, Miguel M. de la Riva.

(G. C.—3.740) (A.—6.212)

Miguel Martínez de la Riva Freire, Recaudador de Contribuciones del distrito de la Inclusa, de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra don Manuel Tolosa Latour, por débito de Contribución Urbana, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia

Examinado este expediente, y según se desprende del mismo, se desconoce el domicilio de don Manuel Tolosa Latour o de sus herederos, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 154 del vigente Estatuto, publíquese el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que en el término de ocho días, a contar de la fecha, comparezcan en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo, sita en la calle de Juanelo, 12, bajo derecha, en la que se sigue expediente por débito de Contribución Urbana, correspondiente a los trimestres tercero y cuarto de mil novecientos cuarenta y tres, y primero y segundo del año en curso, por un importe de pesetas mil doscientas noventa y una con cuatro céntimos, más los recargos y costas; apercibiéndoles que transcurrido el citado

plazo se continuará el procedimiento.

Madrid, 1 de octubre de 1944.—El Recaudador-Agente Ejecutivo, Miguel M. de la Riva.

(G. C.—3.741) (A.—6.213)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término de Carabanchel Bajo con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera local de Carabanchel Bajo al Puente de la Princesa, se notifica por el presente edicto, y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residan fuera del mencionado término, para que en el plazo de diez días designen, ante la Alcaldía de Carabanchel Bajo, sus Administradores, Apoderados o Representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 13 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE ES NECESARIO EXPROPIAR EN EL TERMINO DE CARABANCHEL BAJO, A QUIENES INTERESA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO:

Número de orden.—Nombres.—Vecindad

1.—Duque del Infantado.—Madrid.

3.—Marquesa de la Guardia.—Madrid.

6.—Marquesa de Argüeso.—Madrid.

7.—Doña Enriqueta Hernando.—Madrid.

8.—Doña Consuelo Guzmán.—Madrid.

9.—Doña Victoriana Sevilla.—Madrid.

10.—Testamentaria de don Antonio Prieto (Sr. Palacios).—Madrid.

(Es copia.)

(G. C.—3.736) (O.—6.862)

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

La 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del desatajo núm. 1, de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras del Tramo comprendido entre el origen y el perfil 125 del Trozo primero, Sección tercera del ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte).

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fijan, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, núm. 30, segundo.

El plazo de presentación de proposiciones en el lugar indicado ex-

pira el día 2 del próximo mes de noviembre, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, tres de noviembre próximo, a las doce horas, y en el domicilio citado.

Madrid, 16 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—3.737) (O.—6.864)

La 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del destajo número 1, de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras del Tramo comprendido entre el perfil 125 y el final del Trozo primero, Sección tercera del ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte).

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fijan, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, núm. 30, segundo.

El plazo de presentación de proposiciones en el lugar indicado expira el día 2 del próximo mes de noviembre, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, tres de noviembre próximo, a las doce horas, y en el domicilio citado.

Madrid, 16 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—3.738) (O.—6.863)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concurso de destajo de carácter urgente de las obras comprendidas en el «Proyecto de un edificio para cocina de tropa y dependencias anexas en el Cuartel del Regimiento de Artillería número 64, en la Plaza de Ciudad Real» (número 962 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 2 de noviembre próximo, a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 17 de octubre de 1944.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal número ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, «Boletín Ofi-

cial» de la provincia de Ciudad Real, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la del Ayuntamiento de Ciudad Real o en la de esta Dependencia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de un edificio para cocina de tropa y dependencias anexas en el Cuartel del Regimiento de Artillería número 64, en la Plaza de Ciudad Real» (número 962 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 195.180 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 3.903,60 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del Presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—3.742) (O.—6.866)

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concurso de destajo de carácter urgente de las obras comprendidas en el «Presupuesto de obras de reforma de las cubiertas del Cuartel de Menacho, de la Plaza de Badajoz» (número 999 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 14 de octubre de 1944.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal número ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la del Ayuntamiento de Badajoz, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, en la del Destacamento de esta Comandancia en la Plaza de Badajoz o en la de esta Dependencia) y de los pliegos de condiciones y del importe del Presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de obras de reforma de las cubiertas del Cuartel de Menacho, de la Plaza de Badajoz» (número 999 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 903.590 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 18.071,80 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del Presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—3.743) (O.—6.865)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Bernabé Cuerda González, don Mariano Álvarez Núñez y don José-Fernando Hernández Jiménez, sobre autorización para extraer arenas del cauce del río Manzanares, en un tramo comprendido entre los

150 metros aguas abajo del rastrillo final del río y los 500 metros aguas abajo del puente del ferrocarril de M. Z. A en Villavende, en cantidad de 30.000 metros cúbicos, durante un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de siete pesetas el metro cúbico. Madrid, 17 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.735) (O.—6.860)

JEFATURA DE AGUAS

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por doña María de Borbón y de la Torre, sobre autorización para extraer arenas del cauce del río Manzanares, en un tramo comprendido entre los 715 metros aguas arriba del puente de San Fernando y los 815, o sea en una longitud total de 100 metros, en cantidad de 3.000 metros cúbicos, durante un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de nueve pesetas el metro cúbico, en el lugar de extracción del material.

Madrid, 17 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.734) (O.—6.861)

Junta Local de Fomento Pecuuario de Getafe

La rectificación del nuevo deslinde de los polígonos núm. 5, «Belejona», y número 6, «Perales», y las propuestas de tasación de los mismos para el año ganadero de 1.º de octubre de 1944 a 31 de octubre de 1945, se exponen al público durante ocho días, en cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones por escrito ante esta Junta.

Durante este mismo plazo, los cultivadores del término que hallaren conformes ambas cosas, podrán solicitar de esta Junta la adjudicación por el precio de tasación de los aprovechamientos necesarios para sus ganados, previo depósito del 50 por 100 del precio de tasación del polígono que soliciten.

Getafe, 18 de octubre de 1944.—El Presidente, Pablo Torrejón.

(G. C.—3.766) (X.—6.184)

Departamento Marítimo de Cartagena

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Causa baja en Ejército, con arreglo a lo que disponen los artículos 29 de la ley de Reclutamiento de la Armada, de acuerdo con el 71 del vigente Reglamento del Ejército, por estar comprendido en el Decreto de 22 de julio de 1942 («B. O.» 218), el inscrito siguiente:

Antonio Lasheras Martínez, hijo de Antonio y de Saturnina, nacido el día 14 de enero de 1925, natural de Madrid, provincia de ídem.

Barcelona, 9 de octubre de 1944.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Angel Gamboa.

(G. C.—3.615) (B.—24.029)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

No habiendo sido reclamada, a pesar del tiempo transcurrido, la yegua hallada en esta localidad en 3 de agosto último, se ha dispuesto la subasta del citado animal, que se halla depositado en poder del que la halló, celebrándose dicho acto el octavo día hábil del en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, y en la Casa-Ayuntamiento, bajo mi presidencia, y tipo de 475 pesetas, por pujas a la llana.

Las Rozas de Madrid, 16 de octubre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.749) (O.—6.859)

AGRUPACION FORZOSA DE MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHON

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos de este partido judicial, en sesión de 4 del actual, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para Atenciones de la Administración de Justicia de este partido judicial, que ha de regir durante el próximo año de 1945, por un total importe de 24.351 pesetas con 43 céntimos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Igualmente han sido aprobadas las cuentas para estas atenciones correspondientes al ejercicio de 1943, las cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría para que, en término de quince días, se formulen cuantas reclamaciones se tengan por conveniente.

Chinchón, 8 de octubre de 1944.—El Presidente de la Agrupación (firmado).

(G. C.—3.636) (X.—6.116)

CHINCHON

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Chinchón, a 10 de octubre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.635) (X.—6.134)

MONTEJO DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al público los siguientes documentos cobratorios que han de surtir efecto en el año 1945:

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles.

Listas de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Montejo de la Sierra, 8 de octubre de 1944.—El Alcalde, Paulino Hernán.

(G. C.—3.663) (X.—6.145)

VALDEPIELAGOS

La Matrícula Industrial de esta localidad para que surta efectos tributarios en el año 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, a 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.658) (X.—6.140)

nando, Marcelino Martín Martín, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados de la Corporación.

793. Acceder a lo solicitado por la Auxiliar Taquimecanógrafa señorita Jesusa Gómez Sagrado, concediéndole, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa que acompaña, un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados.

794. Acceder a lo solicitado por la Enfermera numeraria de esta Beneficencia Provincial, doña María Dolores Ferrari González, concediéndole, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa que acompaña, un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados.

795. Desestimar instancia del Auxiliar supernumerario de esta Corporación, don José María Caballero Martín, por la que solicita permiso con sueldo, durante la prestación del cursillo militar de la Milicia Universitaria, por carecer de derecho, dada su calidad de temporero y no serle aplicable el artículo 35 del vigente Reglamento de Empleados de la Corporación.

796. Quedar enterada de la comunicación del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por la que da cuenta de que, por incorporarse a la Milicia Universitaria, causan baja provisionalmente en su servicio, a partir del día 20 del mes corriente, los alumnos internos de esta Beneficencia: don Rafael Garrido Rodríguez, don Pedro Olivares Ariza, don Benito Martín de Prados, don José Luis Martínez Salinas, don Leandro Sanz Jiménez, don Enrique Laguna Gargallo, don Amalio Pérez Coutiño, don Felipe de la Cruz Caro, don Carmelo Sebastián Plagaro, don Benito Cárdenas Moyo, don José Francino Grau, don Juan González Serrano, don Segismundo Menchero Aguilar, don Luis del Río Cabañas, don José López Bravo, don Juan Bravo Asenjo y don Angel del Canto González.

797. Autorizar al Jefe del Servicio Agropecuario para que, de acuerdo con la base 3.ª del Presupuesto, y a cargo de las eco-

779. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de la facultad que tiene atribuida por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos mensualidades de su haber, a los cuatro funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

780. Reconocer a doña María Felisa Sánchez Martínez, Profesora de Gramática del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, en situación actualmente de excedencia forzosa, y considerándola comprendida en la base 5.ª de las aprobadas en 30 de enero de 1942, para la implantación del nuevo régimen de aumentos quinquenales, el derecho a percibir su primer quinquenio, en cuantía equivalente a los dos tercios del de 500 pesetas anuales que, con sujeción a las normas aprobadas, le corresponde, con efectos y antigüedad a partir de 1.º de enero de 1943, y declararle de abono los devengos que corresponden por el expresado concepto al ejercicio próximo pasado, con cargo al que figura con el número 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

781. Reconocer a don Arturo Camacho Velasco, Profesor de Música del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, actualmente en situación de excedencia forzosa, y por considerarle comprendido en la base 5.ª de las aprobadas en sesión de 30 de enero de 1942, para la implantación del nuevo régimen de aumentos quinquenales, el derecho a percibir su primer quinquenio, en la cuantía que como tope mínimo se fija en las normas aprobadas, y que se declara abonable por importe de los dos tercios de su haber, en razón a la situación de excedencia forzosa en que se halla el solicitante, con efectos desde 1.º de enero del año 1942, debiendo hacerse efectivos los devengos que corresponden a los pasados ejercicios con cargo al concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

782. Disponer quede constituida, bajo la presidencia de la de esta Corporación o Vocal Gestor en quien delegue, una Comisión especial, que, con los asesoramientos que estime precisos, e integrada por los señores Secretario, Interventor, Decano del Cuerpo

Audiencia Territorial de Madrid

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados Antonio Federico Palacios Espajo, Manuel González Alvarez, Domingo Villalba Pastrana, Ricardo Pérez París y Juan Navarro Márquez, se han dictado sentencias, por las que se les condena: al primero, a las sanciones de extrañamiento por un período de seis años y la económica de pago de treinta mil pesetas; al segundo y tercero, al pago de siete mil quinientas pesetas; al cuarto, al pago de siete mil pesetas, y al quinto, al pago de cinco mil quinientas pesetas, que todos ellos las harán efectivas en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, los herederos de los mismos.

Lo que se hace constar por medio del presente edicto, que servirá de notificación a los inculcados, en paradero desconocido, o sus herederos.

Y para que conste, y su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1944.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(B.—24.072)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en el recurso contencioso interpuesto por don Miguel Muñoz González con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de octubre de 1935, en la reclamación contra otro de la Administración de Rentas Públicas en expediente sobre Contribución Industrial, ha acordado en providencia del día 29 de septiembre último se haga saber a don Miguel Muñoz González de Ocampo, Ayudante de Obras Públicas, el fallecimiento de su Procurador don Vicente Turón y Bendicho, que le representaba en estos autos, y se le requiere para que comparezca nuevamente en ellos

dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido y apartado de la prosecución del mismo y se declarará firme la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al interesado, don Miguel Muñoz González, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 3 de octubre de 1944.—El Oficial de Sala, (firmado).

(G. C.—3.668)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre y con poder del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de marzo de 1943, en reclamación de don Antonio Ortega Jiménez, en arbitrio de inquilinato del piso segundo centro izquierda de la casa número 14 de la calle de Maldonado. (Secretaría del señor Garrigues, número 20, de 1943.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Oficial de Sala (firmado).

(G. C.—3.669)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Justa Guerrero Puente y don Segismundo Martín Julián, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, por la no inclusión en nómina de la Maestra consorte, y negativa de hallarse dentro del plazo legal los recurrentes, y contra acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza de 5 de enero de 1944, en cuanto a su regla cuarta y abono de indemnización por casa habitación y pago de atrasos. (Secretaría del señor Corrujo, núm. 45, de 1944.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.706)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el juicio ejecutivo que insta don Lucio Ruiz Rojas, contra don Antonio Sanz Caro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, consistentes en géneros, efectos y muebles de una bodega.

Esta subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castañón, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de mil setecientos ochenta y seis pesetas con setenta céntimos, a que asciende la tasación pericial de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, y para hacerlas ha de depositarse previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo; y

Segundo

Que los bienes que se subastan están depositados en poder del don Antonio Sáenz, que tiene su domicilio

en el número diez de la calle de Robles (Puente de Vallecas).

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira

Juan A. Pacheco

(A.—3.639)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta, del juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Vinos del Marqués de Mudela», S. A., que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis, se ha acordado convocar a Junta general a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para su graduación, y a tal efecto, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, habiéndose acordado, además, publicar el presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, para general conocimiento de todos los interesados.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Carlos Viada

Luis Vacas

(A.—3.640)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO 27
TELÉFONO 524

Médico y Farmacéutico Jefe de esta Corporación, proceda al estudio del sistema aplicable, con motivo de la implantación de los servicios que establece la Ley y el Reglamento que regulan el Seguro obligatorio de enfermedad y disposiciones complementarias en beneficio del personal dependiente de la Corporación al que afecta.

783. Jubilar, por no considerar de aplicación en este caso el acuerdo de la Corporación de 27 de marzo de 1943, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a Eulogio Carvajal Torres, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, destituido de su cargo a virtud del fallo recaído en su expediente de depuración político-social, en observancia de los derechos que en el acuerdo de su cesantía se le reservan; jubilación que surtirá efectos económicos a partir de 12 de abril de 1940, fecha en que fué acordada la destitución del interesado por la Corporación.

784. Acceder a lo solicitado por el Conductor adscrito al Servicio de automóviles de esta Corporación, Baltasar Baños Cuesta, concediéndole licencia, con sueldo, por enfermedad y plazo de un mes, en las condiciones establecidas por el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados.

785. Declarar vacante una plaza de Portero de la clase de segundos de esta Corporación, originada por fallecimiento, ocurrido el día 7 de los corrientes, de José Domínguez Alonso.

786. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y a propuesta del Ilmo. Sr. Gestor Visitador del Colegio de San Fernando, ha tenido a bien nombrar Cocinero de dicho Establecimiento, con carácter interino y haber anual de 6.000 pesetas, a don Nicasio Hernández de la Cruz, con derecho al percibo de haberes desde el día 21 de abril próximo pasado, fecha en que comenzó a prestar sus servicios, no implicando este nombramiento derecho posterior alguno a favor del interesado.

787. Acceder a lo solicitado por el funcionario de esta Corporación Ricardo Molina Agudéz, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Administrativo provincial, y, en su virtud, concederle la jubilación voluntaria que interesa, considerándole

aplicable el acuerdo adoptado en sesión de 14 de agosto de 1939 sobre concesión de recompensas de carácter extraordinario a los empleados de la Corporación declarados cesantes como desafectos al régimen marxista, y reconocerle, en consecuencia, a efectos de clasificación, los derechos pasivos máximos, según lo dispuesto en la norma c) de las consignadas en el apartado segundo del precitado acuerdo.

788. Rehabilitar el derecho reconocido al Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, don Manuel Marín Amat, por acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de julio de 1942, a percibir la cantidad anual de 1.000 pesetas, en razón a las funciones que, dentro de las que son propias de su especialidad, tiene encomendadas en los Colegios provinciales de San Fernando y de Nuestra Señora de las Mercedes, abonándose dicho gasto, con efectos a partir de 1.º de enero del año en curso, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 78, «Haberes del Cuerpo Médico-Farmacéutico», del Presupuesto vigente.

789. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Colegio de San Fernando, en el sentido de que se instruya expediente administrativo al Ayudante de Cocina del mencionado Establecimiento, Pascual Mallols Ibáñez, por faltas cometidas con motivo del servicio, suspendiéndole preventivamente de empleo y sueldo; y designar Juez instructor del mencionado expediente al Vocal Gestor Ilmo. Sr. don Alfonso Vázquez González.

790. Aprobar propuesta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad referente a la creación de una plaza de Veterinario, por requerirlo las necesidades del servicio, e interesar del Ministerio de la Gobernación la autorización oportuna.

791. Disponer la reincorporación al servicio, de conformidad con lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Licencias y Excedencias de la Corporación, del Perito Agrónomo en situación de excedencia, don José Oriol Marcos-Calleja, de acuerdo con la petición del interesado.

792. Conceder un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, al Peón caminero, adscrito al Colegio provincial de San Fer-